

III CONGRESO IBEROAMERICANO DE INVESTIGACIÓN EN MUSICOTERAPIA GIIMT



PASOS PARA LA REGULACIÓN DE LA MUSICOTERAPIA EN ESPAÑA

Alfonso López Ruiz¹, M. Águeda Gómez Martínez, Laura Monzú García y Esther Sánchez Juan

¹alopez3@ucam.edu

1. Introducción

En el último año se ha llevado a cabo en la Región de Murcia (España) un proceso en distintos Organismos Oficiales para regular la profesión del musicoterapeuta, siendo hasta ahora el paso más importante la inclusión de la disciplina en el Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de la Región de Murcia.

2. Fechas y pasos clave:

- Octubre de 2016 → Presentación en la Asamblea Regional de Murcia una moción (9L/MOCC-0248) para solicitar al Gobierno de la Nación la regulación de la profesión del musicoterapeuta.

- Febrero de 2017 → Retirada de la moción 9L/MOCC-0248 y presentación de otra moción (9L/MOCP-1031) que solicitaba la regulación del Gobierno Regional, y que instara al Gobierno de la Nación la regulación de los requisitos necesarios para ejercer como musicoterapeuta.

- Mayo de 2017 → La Asociación de Musicoterapia de la Región de Murcia solicita (9L/SEIC-0209) comparecer ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales de la Asamblea Regional de Murcia, para explicar las necesidades de los profesionales. Esta solicitud no ha sido atendida a octubre de 2017.

A recomendación de agentes sociales y políticos, se inician las gestiones para incluir la Musicoterapia en un Colegio Oficial, que pueda supervisar la implantación de una futura Ley de Musicoterapia.



- Abril de 2017 → Reunión de la Junta Directiva de la Asociación de Musicoterapia de la Región de Murcia con el Decano del Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de la Región de Murcia.

- Mayo de 2017 → Primeras colegiaciones de los musicoterapeutas murcianos en el Colegio Oficial.

- Septiembre de 2017 → Entrega del borrador de Estatutos y solicitud de los colegiados a la Junta de Gobierno del Colegio Oficial, de la creación de la Sección de Musicoterapia.

- Octubre de 2017 → Aprobación por parte de la Junta de Gobierno de la creación de la *Sección de Musicoterapia del Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de la región de Murcia*.

Página web del Colegio oficial →



3. ¿Qué es un Colegio Oficial?

Una corporación de naturaleza público-privada, cuyos estatutos regulan la actividad de aquellos profesionales que los constituyen y tienen la representación exclusiva de la profesión.



Fines

Entre los fines del Colegio Oficial están :

“la ordenación del ejercicio de la profesión, la representación institucional exclusiva de la misma cuando esté sujeta a colegiación obligatoria, la defensa de la profesión y de los intereses profesionales de los colegiados, la protección de los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios de sus colegiados, la formación permanente de los colegiados en general y del profesorado en particular, y la vigilancia de los códigos deontológicos en su actuación profesional” (B.O.R.M. 63, 16 de marzo de 2016, p. 7728).

4. Conclusiones

La regulación de la profesión del musicoterapeuta se ha convertido en las últimas décadas en una necesidad acuciante en España por la ingente cantidad de casos de mala praxis detectados, y las irregularidades en las formaciones en Musicoterapia. Las actuaciones llevadas a cabo en la Región de Murcia pueden ser el germen de una serie de intervenciones que consigan la regulación del ejercicio de la Musicoterapia a nivel nacional.

5. Bibliografía

- Boletín Oficial de la Región de Murcia, nº 63, de 16 de marzo de 2016. Anuncio por el que se hace pública la modificación de los Estatutos del Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de la Región de Murcia, p. 7728.
- 9L/MOCC-0248 (2016). Moción sobre el ejercicio profesional de los musicoterapeutas. Asamblea Regional de Murcia.
- 9L/MOCP-1031 (2017). Moción de solicitud al Gobierno de la Nación de regulación de requisitos para poder desarrollar el trabajo un musicoterapeuta. Asamblea Regional de Murcia.
- 9L/SEIC-0209 (2017). Solicitud de comparecencia de la Asociación de Musicoterapia de la Región de Murcia. Asamblea Regional de Murcia.